INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" ID N° 390795

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" ID N° 390795.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 7 del Acta de Directorio N° 1484/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículo. -
NUMERO DEL PAC:	390795.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 429.135.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 206/2021	₲ 429.135.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	"REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2"
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 7 del Acta de Directorio N° 1484/2021 de fecha 12 de octubre de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" - ID N° 390795

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 08 de noviembre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López K.
Gerente General
essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HIERROS Y ACEROS SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 429.155.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yasyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 21.750.000 Vigencia de la Póliza: De 8/11/2021 a 5/02/2022, 89 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HIERROS Y ACEROS SRL	51	1668202	NO

Observaciones: Ninguna. -

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1668202

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

Lic. Sandra B. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Dpto. de Operaciones y Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado REPARACION DE MOTOR ELECTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2 con ID: 390795							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
HIERROS Y ACEROS S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-011	REPARACION DE MOTOR VERTICAL DE 600 KW 4160 V 980 RPM - SERIE 348402-1990					
1.1		Mano de obra, desarmado y limpiado del motor	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
1.2		Provision de barniz aislante para alta temperatura de la bobina del estator	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
1.3		Mano de obra, barnizado	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.4		Mano de Obra, Horneado del estator	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.5		Mano de obra de Reparación de la chavetera en acero	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.6		Provision de chaveta en acero, segun muestra	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.7		Mano de obra, Verificación del estado de las cajas de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.8		Provision de camisa de la caja de rodamiento	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
1.9		Mano de obra Verificación del estado del asiento de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.10		Mano de obra de Rellenado del asiento de rodamiento en soldadura rototek	Unidad	EVENTO	1	2.900.000	2.900.000
1.11		Mano de obra de Verificación del estado de las terminales de salida	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.12		Provision de las terminales por uno similar	Unidad	EVENTO	3	650.000	1.950.000
1.13		Mano de obra de Montaje de terminales	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.14		Mano de obta de verificacion del estado de los cables de salida	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.15		Provision de cables de salidas	Unidad	EVENTO	6	185.000	1.110.000
1.16		Mano de Obra de Montaje de cable de salida	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.17		Provision de sensores de temperatura	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.18		Mano de obra de la Colocacion de sensores de temperatura	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.19		Mano de obra de la Verificacion del estado del ventilador y balanceo	Unidad	EVENTO	1	580.000	580.000
1.20		Provision del ventilador	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
1.21		Provision de aisladores de salida	Unidad	EVENTO	3	265.000	795.000

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

1.22		Mano de obra de Montaje de aisladores de salida	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.23		Provision de bulonerias	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
1.24		Mano de obra colocación de bulonerias	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.25		Mano de obra desmontaje de rodamientos superiores	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.26		Provisión de rodamientos superiores	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.27		Mano de obra montaje de rodamientos superiores	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.28		Mano de obra desmontaje de rodamiento inferior	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.29		Provision de rodamiento inferior	Unidad	EVENTO	2	3.500.000	7.000.000
1.30		Mano de obra Montaje de rodamiento inferior	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.31		Provision de alemite segun muestra	Unidad	EVENTO	2	25.000	50.000
1.32		Sustitucion de alemite según muestra	Unidad	EVENTO	2	10.000	20.000
1.33		Mano de obra Balanceo dinamico del inducido	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.34		Mano de obra, Megado y armado del motor	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.35		Mano de obra, Pintado del motor	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
1.36		Mano de obra, Reparacion y adecuacion de la base del motor	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.37		Provision de caja de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
1.38		Mano de obra para confeccion de caja de rodamiento	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
1.39		Provision de Materiales para bobinar	Unidad	EVENTO	1	265.000.000	265.000.000
1.40		Mano de obra para bobinado	Unidad	EVENTO	1	114.000.000	114.000.000
Precio Total							**429.135.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no es posible aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma HIERROS Y ACEROS S.R.L que se

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Ote. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

encontraron fuera de los rangos establecidos, se solicitó por NOTA CEO N° 1265/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, la explicación de dichos precios, el detalle a continuación:

HIERROS Y ACEROS S.R.L.						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1.12	Provisión de las terminales por uno similar	216.000	162.000	**650.000**	248.400	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
1.31	Provisión de alemite segun muestra	20.000	15.000	**25.000**	23.000	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
1.32	Sustitución de alemite según muestra	8.500	6.375	**10.000**	9.775	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
1.38	Mano de obra para confección de caja de rodamiento	1.952.666	1.464.500	**1.200.000**	2.245.566	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020**

La empresa oferente contesta lo solicitado por nota de fecha 11 de noviembre de 2021, acompañando la siguiente explicación:

Desgloce de precios

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACION DE MOTOR ELECTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2 ID N° 390795

HIERROS Y ACEROS S.R.L.

Nº	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Costo del mercaderia	Costo de Mano de Obra	Otros gastos para la provisión	Rentabilidad	Precio Final
1	Servicio de Rebobinado de estator de motor eléctrico asíncrono, trifásico de media tensión							
1.12	Provision de las terminales por uno similar	1	650.000	422.500	0	130.000	65.000	617.500
1.31	Provision de alemite según muestra	1	25.000	16.250	0	5.000	2.500	23.750
1.32	Sustitucion de alemite según muestra	1	10.000	0	6.500	2.000	1.000	9.500
1.38	Mano de obra para confeccion de caja de rodamiento	1	1.200.000	240.000	780.000	60.000	120.000	1.200.000

Firma:

Aclaración:

Los mismos fueron remitidos al sector solicitante a través de la Nota CEO N°1273/2021 de fecha 11/11/2021.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Gerencia de Operaciones, que por C.I. Ref.: C.I. GO N° 491/2021, remite el informe mencionando en su parte pertinente lo siguiente:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Cte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 491/2021

A	Abg. Rossana Estigarribia, Gerente de la UOC
DE	Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones
Referencia	Remitir Análisis de Precios Ofertados
Fecha	12-11-2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación a los efectos de remitir el análisis del detalle de la composición de los precios ofertados, presentado por la firma HIERROS Y ACEROS S.R.L. en el marco de la LCO **"REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" ID: 390.795.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 491/2021

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INC.)	15% por encima del precio referencial	Evaluación de precios
1.12	Provisión de las terminales por uno similar	216.000	162.000	650.000	248.400	Aceptable, se adecua al precio de mercado
1.31	Provisión de alemite según muestra	20.000	15.000	25.000	23.000	Aceptable, se adecua al precio de mercado
1.32	Sustitución de alemite según muestra	8.500	6.375	10.000	9.775	Aceptable, se adecua al precio de mercado
1.36	Mano de obra para confección de cese de rodamiento	1.862.666	1.494.500	1.290.000	2.245.500	Aceptable, se adecua al precio de mercado

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1265/2021 de fecha 10/11/2021 a HIERROS Y ACEROS S.R.L:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad al formulario estándar-Sección Formularios. Lo presentado con la oferta no corresponde al ID y Convocante del presente llamado.*
- *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*
- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

HIERROS Y ACEROS S.R. L						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1.12	Provisión de las terminales por uno similar	216.000	162.000	**650.000**	248.400	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
1.31	Provisión de alemite segun muestra	20.000	15.000	**25.000**	23.000	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
1.32	Sustitución de alemite según muestra	8.500	6.375	**10.000**	9.775	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.**
1.38	Mano de obra para confección de caja de rodamiento	1.952.666	1.464.500	**1.200.000**	2.245.566	**Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020**

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 11/11/2021 siendo las 10:52 horas, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

DOCUMENTOS	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1668202
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos	CUMPLE DJBR N° 6221 de fecha 26/05/2021
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE SIPE N° 1668202
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE N° 1668202
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 661/2021 de fecha 17/11/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"…según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2026157, 2026163,2109909.-

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

HIERROS Y ACEROS S.R.L. con **RUC N° 80029008-9** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: HIERROS Y ACEROS S.R. L						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.018	2.019	2.020		
Liquidez	ac	1.701.130.222	1.661.903.918	1.294.494.173	25,30	CUMPLE
	pc	53.542.051	50.690.114	114.196.000		
	R=	**31,77**	**32,79**	**11,34**		
Endeudamiento	pt	377.664.700	50.690.114	114.196.000	0,38	CUMPLE
	at	3.409.038.389	3.440.621.266	3.292.287.068		
	R=	**1,11**	**0,01**	**0,03**		
Rentabilidad	ut	243.431.768	311.344.581	76.255.965	3,01	CUMPLE
	c	70.000.000	70.000.000	70.000.000		
	R=	**3,48**	**4,45**	**1,09**		

Referencia:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2018,2019, 2020).***
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2018,2019, 2020).***
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio de los tres (3) últimos años (2018,2019, 2020).***

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	HIERROS Y ACEROS S.R.L.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2019-2020)	N/A

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Sandra E. Pagliare de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 482/2021

A	Abg. Rossana Estigarribia, Gerente de la UOC
DE	Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones
Referencia	Remitir Informe de Evaluación
Fecha	09-11-2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación a los efectos de remitir el informe de Evaluación Técnica del llamado "**REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM 2" ID: 390.795.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 482/2021

DOCUMENTOS	HIERROS Y ACERO S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Motores Eléctricos de Media Tensión con facturaciones de venta y/o recepciones finales con empresas Publicas y/o Privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años. (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Publicas como Privadas indicando nombre y número de Contacto	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Listado de Personal Propuesto, con copias de Certificados que acrediten lo solicitado	CUMPLE
Listado de Instalaciones, Vehículos y Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	HIERROS Y ACEROS S.R. L
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
Listado de 3 (tres) clientes tanto Publicas y/o Privadas, indicando nombre y número de contacto.	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	
Listado Personal Propuesto, con copias de Certificados que acrediten lo solicitado.	**CUMPLE**
Listado de Instalaciones, Vehículos y Equipos y Maquinarias con las descripción correspondiente.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **HIERROS Y ACEROS S.R.L.,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA" ID 390795**, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
HIERROS Y ACEROS S.R.L. **RUC N° 80029008-9**	**Gs. 429.135.000.-** (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones ciento treinta y cinco mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente General o su representante

.....

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Financiero o su representante

.....

Lic. Sandra E. Pigliaru de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

.....